Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20253080216271

Bogotá D.C, 2025-12-03
308 SGIEP

Correo electrónico

Ingeniero
EDGAR HERNÁN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Director de obra
CONSORCIO MAHFER – Contrato IDU 1670 de 2020
correspondencia@mahfer.com.co
Ciudad

GRUPO INTERDISEÑOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Contrato No. **DADEP 247** Rad. No. 3373
Recibido por: **Jeny Blanco**
Fecha: 10-dic-25
Anexos: Archivo pdf
RECIBIDA VIA E-MAIL

Ingeniera
ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
atnciudadano@idu.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Radicado DADEP 20254000344142 del 28-11-25 (D-1228)

ASUNTO: Solicitud de retiro o reubicación de mobiliario urbano de paradero modulo A 122A07 costado Nor occidental de Glorieta elevada Av. Ciudad de Cali con Av. Manuel Cepeda Vargas.

Respetados ingenieros Rodríguez y Díaz, reciban un cordial saludo.

En respuesta al radicado de la referencia por medio del cual el contrato IDU 1670 de 2020 manifiesta:

"En atención al desarrollo del Contrato IDU No. 1670 de 2020, y conforme al avance de los estudios y diseños aprobados para la construcción de la glorieta elevada en la Avenida Ciudad de Cali con Avenida Manuel Cepeda Vargas, nos permitimos solicitar respetuosamente el retiro o reubicación del paradero 122A07.

(...) En consecuencia, no es posible modificar la geometría general del proyecto, por lo que se requiere de manera indispensable la liberación del área de empalme mencionada. La permanencia del paradero 122A07 dentro de dicha zona afecta directamente la implementación de la solución vial aprobada.

Por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente al DADEP realizar el retiro o reubicación del paradero 122A07, con el fin de dar cumplimiento a las condiciones técnicas y contractuales que garantizan la correcta ejecución de las obras."

Se informa que, actualmente el paradero 122A07 cuenta con mobiliario tipo 1 (M-12, M-13 y M-160) y adecuación de tapete en cumplimento a la Resolución 313780 de 2023 cuya actividad fue realizada por el contrato de Concesión 186 de 2020 en el año 2024.



Previo a la instalación de mobiliario e intervención del tapete del paradero, el DADEP solicitó al IDU reserva de la zona (CIV 8014382 y PK 904004), donde al respecto, mediante radicado DADEP 20244000245072 (DTINI 202423501400301) el IDU otorgó la reserva al contrato de Concesión 186 de 2020 y no relacionó alguna observación frente al tema.

Por otro lado, como bien se indicó mediante correo electrónico del 14 de julio de 2025, durante el recorrido realizado el 08 de julio de 2025 el contrato IDU 1670 de 2020 manifestó que el paradero 122A07 no iba a ser afectado por la obra, por lo que se solicitó ajustar e incluir la información en el acta (ver documento anexo).

Teniendo en cuenta que es necesidad del contrato IDU 1670 de 2020 mover el paradero 122A07, será este quien asuma los costos de traslado del mobiliario y la zona dura del paradero cuyo valor debe ser indexado conforme la variación del Índice de Precios al Consumidor - IPC publicado en el Departamento Nacional de Estadística (DANE) del mes anterior a la ejecución de la actividad.

ITEM	PRECIO UNITARIO ($ de junio de 2019)
Paradero tipo 1	$ 20.143.478
Tapete	$ 9.965.206

Para el caso del tapete, el contrato IDU podrá realizar su intervención en cumplimiento a la Resolución 313780 de 2023 o proceder con el pago para que la actividad la realice el contrato de Concesión 186 de 2020. En cuanto al mobiliario, este solo podrá ser

trasladado por el contrato de Concesión 186 de 2020 por lo que, se deberá pagar el costo correspondiente a dicho contrato.

Por otra parte, se debe contar con el aval previo de traslado del paradero por parte de Transmilenio quien es el ente gestor del sistema, por lo que se solicita informar si la entidad ya otorgó dicho aval.

En caso de ser afirmativo, se deberá indicar la ubicación propuesta por el proyecto "Glorieta elevada Av. Ciudad de Cali con Av. Manuel Cepeda Vargas" para el traslado del paradero 122A07 con el fin de evaluar junto con el grupo de paraderos (TMSA, SDM, Eucol y Grupo Interdiseños) su viabilidad de traslado al punto destino.

Este Departamento queda atento a la entrega de la información para programar visita a la zona.

Atentamente,

EDGAR ENRIQUE DUARTE QUIROGA
Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Anexo: radicado DADEP 20244000245072 (DTINI 202423501400301)
correo electrónico del 14 de julio de 2025

Copia:

1. TMSA. Ing Jhermain A. Acuña Espinosa. Director de Construcciones y Mantenimiento. Avenida el Dorado 69 76 Edificio Elemento Torre1 Piso 5. radicacion@transmilenio.gov.co
2. EUCOL S.A.S. nicolas.detapol@jcdecaux.com, natalia.arevalo@jcdecaux.com, John.munoz@jcdecaux.com, manuel.malagon@jcdecaux.com, alvaro.medina@jcdecaux.com
3. Grupo Interdiseños S.A.S - Ing Rosalba Moreno. Directora de Interventoría. carrera 19 No.85-33. correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co

Proyectó: Nardy Cujavante, Contratista SGIEP
Revisó: María Fernanda Carrillo - Contratista SGIEP
Clara Inés Albino Rodríguez - Contratista SGIEP
Código de archivo: Contrato 186 de 2020, Contrato 247 de 2020